RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/OPCIÓN NEUMOLOGÍA POR EL TURNO ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM. Nº 293 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2022), POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS OBTENIDAS POR LOS ASPIRANTES.

Habiendo finalizado el plazo de reclamaciones contra la resolución de puntuaciones provisionales, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir 1 plaza de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Neumología del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre, convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del citado organismo (BORM nº 293 de 21 de diciembre de 2022), de conformidad con lo establecido en las bases específicas de dicha Resolución,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el listado definitivo de puntuación de aquellos aspirantes cuyos méritos han sido objeto de revisión y valoración por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Neumología del Servicio Murciano de Salud, por turno acceso libre, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados (Anexo I).

SEGUNDO: Publicar el listado definitivo de puntuación de la fase de concurso de aquellos aspirantes cuyos autobaremos de méritos junto con los méritos de oficio valorados, no han sido objeto de revisión y valoración por dicho Tribunal, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados (Anexo II).

TERCERO: Exponer la presente resolución en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet).

CUARTO: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presidente del Tribunal

Fdo.: Antonio Santa Cruz Siminiani

SANTA CRUZ SIMINIANI, ANTONIO 24/10/2024 14:03:25
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fb682889-91ff-193b-f451-005569b34e7